



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 184 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud al Área Contable de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 21 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir materiales de construcción cuya erogación será financiada con fondos provenientes de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, en el marco de las Cuotas de Recupero del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla financiar mejoras para vecinos de nuestra ciudad con Necesidades Básicas Insatisfechas;

Que en esta oportunidad serán destinados a mejorar la vivienda del grupo familiar de Carolina Barreto DNI N° 27.467.871, domiciliada en calle Islas Malvinas S/N°, Barrio Tanque de la ciudad de General Ramírez;

Que los materiales de construcción requeridos son: 800 ladrillos huecos del 12; 4 chapas de 4,50, 36 m. l. de perfil C de 80 mm., 300 ladrillos comunes, 1 bolsa de piedra, 3 m³ de arena, 6 un. cemento, 7 un. plasticor, 9 un. cal hidratada, 150 un. tornillos autoperforantes, 5 kg alambre de amarra, 20 m. membrana aluminizada (bajo chapa), 3 kg alambre liso;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 37/21** para el día 8 de junio de 2.021 a la hora 10:00, con el fin de adquirir materiales de construcción destinados a **mejorar la vivienda del grupo familiar de la Sra. Carolina Barreto** DNI N° 27.467.871, domiciliada en calle Islas Malvinas S/N°, Barrio Tanque de la ciudad de General Ramírez, los cuales serán financiados con fondos de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, conf./Ordenanza N° 2401. A saber:

- 800 ladrillos huecos del 12;
- 4 chapas de 4,50,
- 36 m. l. de perfil C de 80 mm.,

- 300 ladrillos comunes,
- 1 bolsa de piedra,
- 3 m³ de arena,
- 6 un. cemento,
- 7 un. plasticor,
- 9 un. cal hidratada,
- 150 un. tornillos autoperforantes,
- 5 kg alambre de amarra,
- 20 m. membrana aluminizada (bajo chapa),
- 3 kg alambre liso

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Brauer Eduardo, Weimer S.R.L., Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., y Leffler y Wollert S.R.L.

Artículo 3°) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

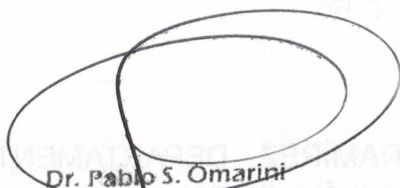
Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de mayo de 2.021.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez